



**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
(MAMSURPAZ)**

CONSULTORÍA PARA:

“Prestación de Servicios para Trámites de Licenciamiento Ambiental de proyectos de agua y saneamiento en MAMSURPAZ”

PARA EL PROYECTO:

**“INCREMENTO A LA COBERTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRADA DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO GOASCORÁN”
(HND-015-B)**

CONCURSO PRIVADO No.HND-015-B/16-2019

JULIO 2019

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| CARTA DE INVITACIÓN | 3 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. CONSULTORÍA | 5 |
| 2.1 Objetivos de la consultoría | 5 |
| 2.1.1 Objetivo General de la consultoría..... | 5 |
| 2.1.2 Objetivos Específicos de la consultoría | 6 |
| 2.2 Metodología de la consultoría | 7 |
| 2.3 Situación de las licencias ambientales de la presente consultoría..... | 8 |
| 2.4 Periodo de ejecución de la consultoría | 11 |
| 2.5 Actividades de la consultoría..... | 11 |
| 2.6 Productos de la consultoría..... | 11 |
| 2.6.1 Idioma de los productos y presentación: | 11 |
| 2.6.2 Descripción de los productos | 11 |
| 2.7 Requisitos del consultor | 13 |
| 2.7.1 Requisitos Generales..... | 13 |
| 2.7.2 Requisitos Legales | 14 |
| 2.8 Presentación y Evaluación de la propuesta..... | 14 |
| 2.8.1 Evaluación de la Propuesta Técnica..... | 14 |
| 2.8.2 Evaluación Oferta Económica..... | 15 |
| 2.8.3 Formato, Firma y Presentación de la Oferta | 15 |
| 2.8.4 Rotulación de Ofertas..... | 16 |
| 2.9 Forma de Pago | 16 |
| 2.10 Retenciones..... | 17 |
| 2.11 Daños y Perjuicios | 17 |
| 2.12 Aclaraciones y consultas | 17 |

CARTA DE INVITACIÓN

REPUBLICA DE HONDURAS

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (MAMSURPAZ)

CONSULTORÍA PARA:

Prestación de Servicios para Trámites de Licenciamiento Ambiental de proyectos de agua y saneamiento en MAMSURPAZ

San Juan, 31 de julio del 2019

La Mancomunidad de los Municipios del Sur del Departamento de La Paz, invita a los siguientes Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) a participar en el concurso HND-015-B/16-2019, y presentar ofertas selladas para la presente consultoría:

| Nombre | Teléfono | Correo Electrónico |
|---|-------------------|--|
| <i>César Augusto Pinell Rivera</i> | <i>9954-5764</i> | <i>cesarpinellrivera@yahoo.com</i> |
| <i>Carlos Luis Maldonado Parada</i> | <i>3146-3385.</i> | <i>Maldonado.1081@hotmail.com</i> |
| <i>Sheila Francelia Velásquez Hernández</i> | <i>9896-7465</i> | <i>Consult.ambientales02@gmail.com</i> |
| <i>Francia Mariel Portillo Godoy</i> | <i>9970-5067</i> | <i>franciamariel07@gmail.com</i> |
| <i>Rosa María Castro San Martín</i> | <i>9751-3653</i> | <i>rcastrsanmartin@yahoo.com</i> |
| <i>Evelyn Karina Bustillo Duron</i> | <i>9952-8457</i> | <i>evelynbustillod@yahoo.es</i> |

- En cuanto a contrataciones y adquisiciones, la MAMSURPAZ se rigen por La ley de Contratación del Estado y su reglamento

Se seleccionará una Prestador de Servicios Ambientales (PSA) mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y siguiendo los procedimientos descritos en los correspondientes Términos de Referencia.

Los presentes TdR's están disponibles, de manera gratuita, en el portal web del Sistema

de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducopras.gob.hn) y página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn).

Las propuestas deberán hacerse llegar a más tardar el día 15 de agosto del 2019 a las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, a la siguiente dirección:

Oficina de la MAMSURPAZ, San Juan, La Paz, Contiguo al Mercado Municipal, San Juan, La Paz.

Dirección Alternativa: Oficina Técnica de la AECID Col. Palmira, Calle Republica de Colombia, Casa 2329, Tegucigalpa, M.D.C.

Datos Generales de la consultoría

| | |
|----------------------------------|---|
| Concurso No.: | HND-015-B/16-2019 |
| Modalidad de: | Selección Basada en Calidad y Costo |
| Proyecto: | HND-015-B Proyecto "Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Media y Baja del Río Goascorán" |
| Contratante: | Mancomunidad de Municipios del Sur del departamento de La Paz, MAMSURPAZ |
| Fuente de Financiamiento: | FCAS-AECID |

1. INTRODUCCIÓN

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz, MAMSURPAZ fue creada el 2 de julio de 2002 con el apoyo de la EDR-Facilita/ PROSOC, por el interés de los alcaldes de la zona de trabajar mancomunados para impulsar el desarrollo de la región, y tiene como objetivo de trabajo: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los municipios que conforman la mancomunidad.

Actualmente la MAMSURPAZ está ejecutando el proyecto “Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y media del río Goascorán”, el cual fue aprobado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

La cobertura del proyecto abarca 11 municipios; seis pertenecen al Departamento de La Paz y son: Aguanqueterique, Guajiquiro, Lauterique, Mercedes de Oriente, San Antonio del Norte y San Juan, los que conforman la Mancomunidad de Municipios del Sur de la Paz (MAMSURPAZ). Los otros cinco municipios se encuentran geográficamente ubicados en el departamento de Valle y son: Alianza, Aramecina, Caridad, Langué y San Francisco de Coray. Entre estos municipios se encuentra una vinculación a través de la Mancomunidad de Municipios de la Frontera “MAFRON”.

Este documento describe los términos de referencia para la contratación de un Prestador de Servicios Ambientales (PSA) Generalista, para realizar diferentes trámites relacionados con el licenciamiento ambiental de varios proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario de los municipios del área de intervención del Proyecto “Incremento a la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integral de la Cuenca Media y Baja del Río Goascorán”.

2. CONSULTORÍA

2.1 *Objetivos de la consultoría*

2.1.1 **Objetivo General de la consultoría**

Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para el trámite de elaboración de Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA), solicitud de la licencia ambiental y renovación de varios proyectos de Programa HND-015-B.

2.1.2 Objetivos Específicos de la consultoría

- Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para el trámite de renovación de la licencia ambiental del Alcantarillado Sanitario y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de los municipios de Lauterique, San Antonio del Norte, San Juan y Guajiquiro. Departamento de La Paz. Expediente No. 2013-LA-00070 LICENCIA AMBIENTAL N° 071-2013 y la elaboración del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA).
- Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para para el trámite de renovación de la licencia ambiental y la presentación del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) del proyecto de agua potable del Casco Urbano de Lauterique. Departamento de La Paz. Expediente No. 2013-LA-00360 LICENCIA AMBIENTAL N° 172-2014
- Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para para el trámite de renovación de la licencia ambiental y la presentación del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) del proyecto Sistema de Agua Potable Aldea La Cañada municipio de Caridad. Departamento de Valle. Expediente No. 2013-LA-00290 LICENCIA AMBIENTAL N° 075-2014
- Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para la presentación del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) del proyecto de agua potable del municipio de Mercedes de Oriente y Municipio de Aguanqueterique. Departamento de La Paz. Expediente No. 2013-LA-00291 LICENCIA AMBIENTAL N° 1254-2016.
- Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para la presentación del Informe de Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA) del proyecto El Calichal, Las Anonas, Monte Crudo y El Arado, Municipio de Aguanqueterique. Departamento de La Paz. Expediente No. SLAS-0000274-2016 LICENCIA AMBIENTAL N° 009-2017.
- Gestionar y documentar todos los requerimientos técnicos, administrativos y legales solicitados por Mi Ambiente debidamente autenticados para la obtención del licenciamiento ambiental del sistema de agua potable por gravedad de la Comunidad El Níspero en el municipio de San Juan, La Paz.

2.2 Metodología de la consultoría

1. Reunión de inicio

Antes de dar inicio con la consultoría, el Prestador de Servicios Ambientales (PSA) deberá sostener una reunión con las personas asignadas por MAMSURPAZ con el objeto de dar a conocer la metodología de la consultoría y establecer una programación y definición de documentos a requerir por parte de MAMSURPAZ.

Para efectos de facilitación de la consultoría, MAMSURPAZ nombrará a un miembro del equipo de gestión que servirá como enlace y además velará internamente por el adecuado seguimiento y apoyo al proceso de la consultoría.

Para los trámites administrativos y legales, MAMSURPAZ cuenta con una apoderada legal, quien será el responsable de autenticar todos los documentos técnicos que el PAS realizase para dicha consultoría.

2. Documentos proporcionados por MAMSURPAZ

Para facilitación de la consultoría, MAMSURPAZ proporcionará al PSA la siguiente información de los proyectos.

a) Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales

MAMSURPAZ proporcionará los Informes de Cumplimiento de las Medidas Ambientales (ICMA) al Prestador de Servicios Ambientales (PSA) para que sean revisados y validados para su presentación ante Mi Ambiente de los siguientes proyectos:

1. Sistema de Agua Potable del Casco Urbano de los Municipios de Aguanqueterique y Mercedes de Oriente.
2. Sistema de Agua Potable de las comunidades El Calichal, Las Anonas y Monte Crudo, Aguanqueterique, La Paz.
3. Alcantarillado Sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales (Solo del proyecto de Guajiquiro)

b) Planos de los Proyectos

MAMSURPAZ proporcionará los planos de los proyectos para anexarlo a los ICMA.

c) Carta poder

MAMSURPAZ proporcionará una carta poder a nombre del apoderado legal que el Prestador de Servicios Ambientales (PSA) delegue para representarlo ante Mi Ambiente.

2.3 Situación de las licencias ambientales de la presente consultoría.

La MAMSURPAZ, haciendo uso del beneficio que otorga Decreto Legislativo No.133-2018 el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 26 de febrero del presente año, se regula la amnistía en el pago de multas por la no presentación o presentación extemporánea del Informe del Cumplimiento de Medidas Ambientales (ICMA), pudiendo acceder a la misma los proyectos enmarcados bajo las categorías 1, 2, 3 y los proyectos que son catalogados de bajo impacto, que no hayan ocasionado daños al ambiente o habiéndose producido hayan sido reparados a satisfacción de la autoridad ambiental.

En base a lo anterior, la presente consultoría, tiene como fin regularizar la presentación de los Informes de Cumplimiento de Medidas Ambientales ICMA de cinco (5) licencias ambientales otorgadas por Mi Ambiente a diferentes proyectos de agua y saneamiento ejecutados por MAMSURPAZ, mismos que a la fecha no han presentado ningún informe de cumplimiento de medidas ambientales; además de renovar tres licencias ambientales que están vencidas y/o están por vencer.

A continuación se detalla la información de las cinco licencias ambientales:

Tabla 1. Información de las licencias ambientales

| Expediente | Licencia No. | Fecha de Notificación | Categoría | Nombre del Proyecto | Ubicación | Titular | Vigencia |
|-------------------|---------------------|------------------------------|------------------|--|--|----------------|---|
| 2013-LA-00070 | 071-2013 | 27 de mayo 2013 | 3 | Alcantarillado Sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales | Municipios de Lauterique, San Antonio del Norte, Guajiquiro y San Juan. Departamento | MAMSURPAZ | Cinco años a partir de la fecha de otorgamiento |
| 2013-LA-00360 | 172-2014 | 14 de noviembre de 2014 | 3 | Sistema de Agua Potable del Casco Urbano del Municipio de Lauterique | Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz. | MAMSURPAZ | Cinco años a partir de la fecha de otorgamiento |
| 2013-LA-00291 | 1254-2016 | 10 de enero 2017 | 3 | Sistema de Agua Potable del Casco Urbano de los Municipios de Aguanqueterique y Mercedes de Oriente. | Municipio de Aguanqueterique y Mercedes de Oriente, Departamento de La Paz. | MAMSURPAZ | Cinco años a partir de la fecha de otorgamiento |

| | | | | | | | |
|-------------------|----------|-----------------------|---|---|------------------------------|---|---|
| SLAS-0000274-2016 | 009-2017 | 28 de agosto de 2017. | 2 | Sistema de Agua Potable de las comunidades El Calichal, Las Anonas, Monte Crudo y El Arado. | Municipio de Aguanqueterique | Alcaldía Municipal de Lauterique | Cinco años a partir de la fecha de otorgamiento |
| 2013-LA-00290 | 075-2014 | 04 de junio de 2014 | 3 | Sistema de Agua Potable Aldea La Cañada municipio de Caridad. | Municipio de Caridad | Corporación Municipal de Caridad, Valle | Cinco años a partir de la fecha de otorgamiento |

2.4 Periodo de ejecución de la consultoría

El tiempo previsto para la presente consultoría es de tres (3) meses, tiempo que se debe destinar a las actividades de levantamiento, procesamiento y presentación de la información solicitada por Mi Ambiente. Este tiempo ha sido considerado como el mínimo para realizar la consultoría, sin embargo, se podrán realizar ampliación de tiempo mediante adenda al contrato, por el tiempo que Mi Ambiente tarde en emitir aceptar la información elaborada por el PSA.

2.5 Actividades de la consultoría

-) Realizar una reunión de inicio con personal del Equipo de Gestión de MAMSURPAZ y elaborar un cronograma de actividades.
-) Elaborar los ICMA de los proyectos relacionados a la presente consultoría para su presentación ante Mi Ambiente.
-) Elaborar la solicitud de nuevas licencias y renovar las licencias ambientales que estén vencidas y/o estén por vencer.
-) Subsanan todas las observaciones indicadas por la DECA/Mi Ambiente
-) Informar e instruir gestiones o actividades necesarias a realizar desde el equipo del proyecto.
-) Presentación de la documentación solicitada por Mi Ambiente.
-) Dar seguimiento a los procesos hasta obtener la aprobación por parte de Mi Ambiente de los documentos técnicos presentados.

2.6 Productos de la consultoría

2.6.1 Idioma de los productos y presentación:

Los productos serán escritos en español. Una copia de los productos será entregada en un disco compacto, el texto en WORD a la MAMSURPAZ.

2.6.2 Descripción de los productos

A continuación, se describe el contenido de los productos y los tiempos máximos de entrega, los cuales estarán sujetos a cambios mediante adenda al contrato, según el tiempo real que Mi Ambiente tarde en emitir las resoluciones.

Tabla 2. Lista de Productos de la consultoría

| Producto | Tiempo máximo de entrega a partir de la firma del contrato | Contenido | Observación |
|------------|--|--|--|
| Producto 1 | 5 días después de la firma del contrato | Cronograma de actividades actualizado consensuadas con el equipo técnico para el desarrollo de esta consultoría. | |
| Producto 2 | Días | ICMA de la licencia ambiental Expediente No. 2013-LA-00291 LICENCIA AMBIENTAL N° 1254-2016. Aprobado por Mi Ambiente | Sistema de Agua Potable, Casco Urbano de los municipios de Aguanqueterique y Mercedes de Oriente. |
| Producto 3 | 30 días | ICMA de la licencia ambiental Expediente No. SLAS-0000274-2016 LICENCIA AMBIENTAL N° 009-2017. Aprobado por Mi Ambiente Licencia Ambiental Operativa del Proyecto de Agua potable de la Comunidad El Níspero, San Juan. La Paz. | Sistema de Agua Potable, El Calichal, Las Anonas, Monte Crudo y El Arado. Municipio de Aguanqueterique. Sistema de Agua Potable El Níspero, San Juan. La Paz. |
| Producto 4 | 60 días | ICMA de la licencia ambiental Expediente No. 2013-LA-00360 LICENCIA AMBIENTAL N° 172-2014. Aprobado por Mi Ambiente Solicitud de Renovación Certificado de Licencia Ambiental y su | Sistema de Agua Potable, Casco Urbano, Lauterique. |

| | | | |
|------------|---------|--|--|
| | | resolución Expediente No. 2013-LA-00360 LICENCIA AMBIENTAL N° 172-2014. | |
| Producto 5 | 60 días | ICMA de la licencia ambiental Expediente No. 2013-LA-00290 LICENCIA AMBIENTAL N° 075-2014. Aprobado por Mi Ambiente Solicitud de Renovación Certificado de Licencia Ambiental y su resolución Expediente No. 2013-LA-00290 LICENCIA AMBIENTAL N° 075-2014 | Sistema de Agua Potable, Aldea La Cañada, Caridad. |
| Producto 6 | 90 días | ICMA de la licencia ambiental Expediente No. 2013-LA-00070 LICENCIA AMBIENTAL N° 071-2013. Aprobado por Mi Ambiente Solicitud de Renovación Certificado de Licencia Ambiental y su resolución Expediente No. 2013-LA-00070 LICENCIA AMBIENTAL N° 071-2013. | Alcantarillado Sanitario y sistema de tratamiento de aguas residuales. Municipios de Lauterique, San Antonio del Norte, Guajiquiro y San Juan. |

2.7 Requisitos del consultor

2.7.1 Requisitos Generales

- a) Grado universitario en el área de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ingeniería Forestal, Dasonomía, Biología, Agrícolas, Agronómica, Ingeniería Civil.
- b) Haber elaborado al menos 5 ICMAS aprobados por Mi Ambiente o unidades de Gestión Ambientales autorizadas.
- c) Los ICMAS presentados podrían estar dentro de las categorías I, II y III; aplicando el Formato o instrumentos técnicos vigentes.
- d) Debidamente colegiado/a y habilitado/a para ejercer su profesión.

- e) Estar inscrito en Mi Ambiente/DECA como prestador de Servicios Ambientales con permiso vigente al menos hasta la fecha de finalización de la consultoría.
- f) Cronograma de trabajo con detalle y claridad de las actividades, los recursos y los tiempos para llevar a cabo de manera eficiente la consultoría

2.7.2 Requisitos Legales

- a) Declaración Jurada y autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del consultor principal.
- c) Fotocopia del carnet del Registro Tributario Nacional.
- d) Fotocopia de la solvencia municipal.
- e) Fotocopia del carnet vigente como PSA.
- f) Constancia de Solvencia fiscal emitida por Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- g) Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.
- h) Constancia vigente de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

Los documentos e, f y g deberán ser presentados para firma de contrato.

2.8 Presentación y Evaluación de la propuesta

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal sección 2.7.2 solicitada, mediante la modalidad **“Cumple” y “No Cumple”**

2.8.1 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica la integrarán los requisitos generales y un cronograma de actividades de trabajo, debido a que la metodología para la elaboración de estos informes ya cuenta con los formatos definidos por Mi Ambiente, por lo que no habrá mayores diferencias entre las propuestas a presentar.

El prestador (a) de servicios ambientales presentará los documentos pertinentes por medio de los cuales se avale lo establecido en la sección 2.7.1 que serán revisados mediante una evaluación de **“Cumple” o “No Cumple”** .

2.8.2 Evaluación Oferta Económica

Consistirá en el precio global en LEMPIRAS, ofertado, con el fin de cumplir con los servicios objeto de este concurso, especificando claramente los honorarios profesionales y otros gastos relacionados a la consultoría.

La oferta económica más baja definirá al Prestador de servicios Ambientales ganador la cual deberá detallar lo siguiente:

1. Honorarios profesionales
2. Levantamiento datos de campo
3. Papelería, digitalización y elaboración de mapas
4. Honorarios por trámite Legal (abogado)
5. Publicación en un periódico y Auténticas de documentos

Nota:

En el caso de requerirse el pago por Inspección a la DECA , éste monto será pagado a través del proyecto.

2.8.3 Formato, Firma y Presentación de la Oferta

Los Prestadores de Servicios Ambientales (PSA) que deseen participar, presentarán su oferta en un sobre cerrado. Dentro del mismo contendrá un sobre con la documentación en original, marcado en el exterior como ORIGINAL, y otros dos sobres con copias rotuladas como COPIAS. El contenido de la COPIA deberán ser copias fieles al sobre marcado como ORIGINAL, en caso de discrepancia, el texto del ORIGINAL prevalecerá sobre el de las COPIAS. El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar debidamente firmadas por el Prestador de Servicios Ambientales (PSA). Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.

Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 15 de agosto de 2019 a las 04:00 pm hora oficial de la Republica de Honduras, en las oficinas del Proyecto, ubicadas en Unidad Técnica de Intermunicipal (UTI), MAMSURPAZ en el municipio de San Juan, La Paz.

Dirección Alternativa: Oficina Técnica de la AECID Col. Palmira, Calle Republica de Colombia, Casa 2329, Tegucigalpa, M.D.C.

2.8.4 Rotulación de Ofertas

Las ofertas deben de ser presentadas en sobre sellado conteniendo a la vez tres sobres separados identificados: **Documentación legal, la oferta técnica y la oferta económica**. El sobre principal deberá ir rotulado de la siguiente manera

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo Electrónico del oferente.

Parte Central:

Concurso No. HND-015-B/16-2019

Consultoría para:

“Prestación de Servicios para Trámites de Licenciamiento Ambiental de proyectos de agua y saneamiento en MAMSURPAZ”

Para el proyecto

“Incremento a la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integral de la Cuenca Media y Baja del Río Goascorán No. HND-015-B”

Oficina del Equipo de Gestión Proyecto HND-015-B. Teléfono: -2717-0305

Correo Electrónico: licitacionesmamsurpaz@gmail.com

Unidad Técnica Intermunicipal (UTI), MAMSURPAZ, Cabecera municipal San Juan, La Paz

2.9 Forma de Pago

El monto que se pacte con El Prestador de Servicios Ambientales (PSA) deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la consultoría, incluidos los impuestos de ley.

El Prestador de Servicios Ambientales (PSA) deberá proporcionar a cada pago un recibo con el nuevo régimen de facturación emitida por El Servicio de Administración de Rentas (SAR). Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a) **Un primer pago** equivalente al diez por Ciento (10%) a la presentación y aprobación por La MAMSURPAZ del producto 1 (Cronograma de Actividades)

“Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz”

MAMSURPAZ

- b) **Un Segundo Pago** equivalente al diez por Ciento (20%) a la presentación y aprobación por La MAMSURPAZ del producto 2 y 3

- c) **Un Tercer Pago** equivalente al diez por Ciento (40%) a la presentación y aprobación por La MAMSURPAZ del producto 4 y 5

- d) **Un Cuarto Pago** equivalente al diez por Ciento (30%) a la presentación y aprobación por La MAMSURPAZ del producto 6

Garantía

Al Prestador de Servicios Ambientales (PSA) contratado, se le practicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de cumplimiento de Contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la consultoría y a satisfacción del contratante.

2.10 Retenciones

La MAMSURPAZ a través del Equipo de Gestión del Proyecto hará una retención equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si El Prestador de Servicios Ambientales (PSA) está sujeto al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia actualizada, emitida por El Servicio de Administración de Rentas (SAR).

2.11 Daños y Perjuicios

En caso de que El Prestador de Servicios Ambientales (PSA) no cumpla los trabajos objeto de esta consultoría dentro del plazo estipulado sin justificación alguna, pagará a la MAMSURPAZ en concepto de daños y perjuicios ocasionados por su demora, una multa diaria de 0.36% sobre el monto total del contrato, hasta un máximo de 10%, pasado ese periodo se procederá a rescindir el contrato de servicios.

2.12 Aclaraciones y consultas

Fecha límite para preguntas sobre los TDR: hasta el 09 de agosto de 2019, a las 4:00 pm. A través del correo: licitacionesmamsurpaz@gmail.com

FORMULARIO FP-1

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS AMBIENTALES (PSA)

1. Nombre o razón social: _____

2. Domicilio: _____

3. Dirección Postal _____

Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____

Teléfono No. _____ Fax No. _____ Correo

Electrónico (E-mail) _____ Página

web _____

.....:UL:.....